



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 222/

Quillón, 30 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Cecilia Alejandra Vásquez Ascencio, de fecha 30 de Diciembre de 2009, enmarcado dentro del programa "URGENCIA RURAL 2010".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. CECILIA ALEJANDRA VÁSQUEZ ASCENCIO**, para desempeñarse como la Enfermera Coordinadora del programa de Urgencia Rural, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/JAF/JOP/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Cecilia Vásquez A.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 30 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Cecilia Alejandra Vásquez Asencio, R.U.T. N° 12.976.445-7, de profesión Enfermera, con domicilio en Héctor Douvachelle N° 510 de la comuna de Bulnes, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. CECILIA ALEJANDRA VASQUEZ ASENCIO**, enmarcadas dentro del programa **"URGENCIA RURAL AÑO 2010"** para desempeñarse como Enfermera Coordinadora del Programa en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de una hora diaria después del horario normal de lunes a viernes.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

Se deja establecido que la Srta. **Cecilia Alejandra Vásquez Asencio** no tendrá derecho a comisiones de servicio y cancelación de horas extraordinarias. El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 100.000 (Cien mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


CECILIA ALEJANDRA VASQUEZ ASENCIO
ENFERMERA




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN